

LA SEMANA FILATELICA
**El Sobresello "Feria Nacional-1948-
Ecuador de Hoy y del Mañana"**
Por ROLECAS



Estampillas de la Emisión Ordinaria y Aérea de 1947 de los valores de 80 centavos y \$ 1.30 con la sobrecarga en color Rojo que dice "Feria Nacional —1948— Ecuador de hoy y del mañana" ordenada durante la presidencia del Excmo. Carlos Julio Arosemena Tola en 1948. —

Muchos coleccionistas me han preguntado qué significa el famoso sobresello sobre la estampilla de 80 centavos, roja con la efígie de Espejo y la de \$ 1.30 color azul obscuro del "Canal de Riego del Chimborazo", tipo aéreo de la misma serie, que dice "Feria Nacional -1948- Ecuador de Hoy y del Mañana" pues no ven una razón histórica para tal emisión.

He aquí la historia de esta emisión, conmemorativa de la famosa Feria Nacional de 1948 que organizara la Unión Nacional de Periodistas en Quito.

El día 10 de Agosto de 1943, comenzó en Quito una exposición que la Unión Nacional de Periodistas, sede Nacional, decidió realizar para hacer una demostración del potencial comercial, industrial y técnico de nuestra patria.

La Feria Nacional fue un éxito rotundo pues asistieron innumerables comerciantes e industriales de todo el país, los que presentaron ante los ojos del visitante, todos los progresos que se habían realizado hasta la fecha en el país; sin embargo para la realización de este certamen fue necesaria la ayuda del Gobierno Nacional, presidido dignamente en ese entonces por el Excmo. Carlos Julio Arosemena Tola, cuyo Ministro del Tesoro, el doctor Raúl Clemente Huerta, acordó ayudar a la financiación por medio de un resello sobre 100.000 estampillas de 0.80 y de 1.30, valores que en esa época tenían poca salida, por cuanto los portes postales eran más bajos, por cuanto los gastos de operación del correo no habían subido aún tanto como lo han hecho en los últimos años, en que las rutas de aeronavegación tanto internas como externas han crecido, habiendo forzado al Gobierno a un mayor desembolso por portes de transporte y al público le ha significado un pequeño aumento, que en el año de 1948 aún no existían por esa razón es que los portes postales fueron excedentes en los valores de 80 centavos y 1.30 Sucre, que hoy se utilizan para el transporte de correspondencia interna y aérea interiores, respectivamente. El sobresello tuvo más bien un interés filatélico y ha sido tan efectivo que luego de una venta regular no ha quedado nada y está siempre en bastante demanda en el país.

Existe una anomalía en el resello de \$ 1.30, posiblemente un "truco" o tal vez un error de impresión, pero hubieron algunas hojas en que existe con doble impresión, pero únicamente las 3 líneas horizontales; se supone que primitivamente se trató de hacer el resello en color negro y luego se cambió a color rojo, que es el del resello normal. Parece que en esta cuestión de resellos hubieron ciertas irregularidades en la Imprenta Nacional, por cuanto los decretos de resello no expresaban claramente los colores de tintas que debían usarse en el resello, ni tampoco expresaban la forma como éste debía ser, con el fin evitar que siempre existan irregularidades, causadas por personas inescrupulosas dentro de dicha imprenta y de comerciantes

filatélicos que se han aprovechado para hacer de las surtas, ordenando resellos invertidos, dobles, impresos de lado y lado, etc., etc. por la falta de parte de quienes realizaban tal resello, de hacer un acta y declaración de que se habían destruido todas las estampillas defectuosas o que tenían resellos defectuosos y sólo se habían conservado las que tenían un resello normal. Existen verdaderas barbaridades en sobresellos, realizados por piratas de la Filatelia, que trabajaban en convivencia con empleados del Ministerio del Tesoro o del de Obras Públicas y Comunicaciones y median te Coima y otras "cositas" más, conseguían que se hicieran tirajes defectuosos del sobresello, para venderlos luego a precios fabulosos, defraudando al Estado y no sólo esto, sino creando la impresión de que no existía ninguna vigilancia de parte de los funcio-

narios postales que vigilaban la operación de sobrecarga de especies.

El comercio de los sobresellos defectuosos, falsificados, ha sido una de las razones por las cuales se han tratado siempre de evitarlos, pero en todos los países del mundo, inclusive Inglaterra en sus colonias y en aquellos países en los que existe una gran cantidad de especies valoradas, que sólo adquieren valor al momento de que se ponen a la venta, pues el costo de la impresión es el mismo para todos los valores, pues estos entran a venderse y toman valor cuando han sido puestos a la venta por parte de la Dirección de Especies, de la Dirección General de Correos. Sin embargo el sobresello hecho con permiso de la Contraloría de la Nación y debidamente controlado, estableciendo los números y los detalles del sobresello y vigilando que los sellos al ponerse en la venta al público estén normales, es decir no tienen anomalías, quedando a los inspectores postales establecer que tales estampillas son normales, y evitar así la especulación, indicando, previo a la venta, el color, los valores sobrecargados, los motivos y aún si es posible el tipo de imprenta que se usó, indicando la no existencia de errores o de anomalías, dejando establecido claramente que tal sobresello es sólo para uso postal, no filatélico y por lo tanto de necesidad postal, así pues es factible controlar y evitar el comercio que en el pasado realizaron ciertos funcionarios con los errores.

Personalmente recuerdo de uno, que cada vez que llegaba a Guayaquil se presentaba con una bolsa llena de estos mamarrachos, pidiendo por ellos precios fabulosos, que luego los exigía en el exterior a los pobres "gringos" que compraban esos "errores", generalmente hechos ad-hoc, para "enriquecer" sus colecciones y ayudar al enriquecimiento de los que comerciaron en forma absolutamente deshonestamente con las estampillas defectuosas que en otros países son desechadas y puestas fuera de uso por acta especial.

Si en el futuro se hicieran resellos, habrá que realizar un "Acta de Entrega" y un "Acta de Recepción" en que se establezca claramente la existencia que se entregó y lógicamente al ser entregada por la Imprenta Nacional se indicará la cantidad sobrecargada, la tinta usada y las estampillas defectuosas que se desecha ron para luego ser destruidas en frente de los funcionarios de la Contraloría y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Solamente así se podrá hacer un resello y es mi creencia que en muchas de las especies que se han dejado por parte del Gobierno Anterior, que no podrán venderse en un largo tiempo, pues la proporción de absorción no es grande, sin embargo es posible ir saliendo de ellas por medio de resellos hechos hábilmente y que permitan darles uso postal a los "huérfanos", dejando como cosa secundaria el uso filatélico, hasta haber podido vender los excedentes. Así sucedió en Colombia cuando la normalidad volvió después de la Dictadura Militar del General Rojas Pinilla y se hallaron millones de pesos en estampillas que no habían podido venderse, pues se había establecido una verdadera carrera de emisiones; felizmente y por medio de una serie de sobrecargas, se logró rehabilitar la economía del correo colombiano, traída a menos por los excesos de emisión; podemos decir que hoy en día Colombia ha vuelto a recobrar sus posibilidades de hacer emisiones artísticas, como las últimas de flores que son bellísimas.

La sobrecarga es un medio por el cual se liquidan los excesos o se llenan los vacíos cuando aún no ha llegado una emisión que se había pedido y que debía entrar a la venta para llenar una necesidad POSTAL.

El decreto ordenando la sobrecarga fue promulgado en el Registro Oficial No. 11, de Setiembre 13 de 1948, página 83 y en el

Decreto Ejecutivo No. 1397 del Presidente Constitucional de la República Excmo. Carlos Julio Arosemena Tola, he aquí pues el texto del decreto:

No. 1397
CARLOS JULIO AROSEMENA
Presidente Constitucional de la República,

CONSIDERANDO:

Que desde el 10 de Agosto del año en curso, se verificara en esta ciudad la Feria Nacional auspiciada por la Unión Nacional de Periodistas;

Que es deber de los Poderes Públicos aplaudir las iniciativas particulares que redundan en beneficio de la cultura, del progreso y del desarrollo industrial y comercial del país; y,

Que este certamen merece perpetuarse en una emisión especial de Timbres Postales que lo conmemoren, por su especial importancia,

DECRETA:

Art. 10.— Facúltase al señor Ministro del Tesoro para que, por intermedio de la Dirección del Tesoro, proceda a emitir sellos postales que conmemoren la Feria Nacional que se inaugurará el 10 de Agosto del presente año, en esta ciudad, para lo cual, verificará un resello de timbres de la emisión ordinaria de 1947, por los mismos valores, en las cantidades y especificaciones que a continuación se expresan:

Para servicio Ordinario:

100.000 timbres de \$ 0.80 cada uno, con la efígie de Espejo.

Para servicio Aéreo:

100.000 timbres de \$ 1.30 cada uno, con el canal de riego de Chimborazo.

Art. 20.— Cada uno de los timbres indicados llevarán, impresa, la leyenda: "Feria Nacional -1948- Ecuador de hoy y del mañana."

Art. 30.— Encárguese de la ejecución de este Decreto el Ministro del Tesoro.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 5 de Agosto de 1948.

(f) Carlos Julio Arosemena.

El Ministro del Tesoro,
(f) Raúl Clemente Huerta,

Es copia.— El Subsecretario del Tesoro, (f) Ldo. J. Avilés Mosquera.